

JOSÉ MANUEL BLAS ARNAU, Director de la Escuela Politécnica de Cuenca

**EXPONE:**

**Primero:** Que, con fecha 21 de enero de 2021, se ha publicado convocatoria de beca de colaboración para la concesión de dos becas de colaboración activa con el profesorado y técnicos de la Escuela Politécnica de Cuenca en las actividades relacionadas con la docencia y promoción en los grados impartidos en la Escuela.

**Segundo:** Que, con fecha 12 de febrero de 2021, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base novena de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas

Teniendo en cuenta la propuesta emitida por la citada Comisión,

**RESUELVE:**

Otorgar las becas de colaboración a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base novena, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de las becas, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha y en los tablones oficial de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

El Director de la Escuela Politécnica de Cuenca  
JOSÉ MANUEL BLAS ARNAU

ID. DOCUMENTO	SSDGD9jv31		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL		12-02-2021 13:55:28	1613134530728
 SSDGD9jv31			

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A	
<b>Nombre</b>	MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA
<b>NIF</b>	50563124Q
<b>Puntuación:</b>	6,67 puntos
<b>Periodo disfrute</b>	Del 15/02/2021 al 30/06/2021
<b>Importe mensual</b>	320,00 €
<b>Horas semanales</b>	15 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	00440660/422D/48001
<b>Destino</b>	Escuela Politécnica de Cuenca
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

BENEFICIARIO/A	
<b>Nombre</b>	VÍCTOR CABREJAS BONILLA
<b>NIF</b>	04626724K
<b>Puntuación:</b>	6,20 puntos
<b>Periodo disfrute</b>	Del 15/02/2021 al 30/06/2021
<b>Importe mensual</b>	320,00 €
<b>Horas semanales</b>	15 horas
<b>Aplicación presupuestaria</b>	00440660/422D/48001
<b>Destino</b>	Escuela Politécnica de Cuenca
<b>Tipo de beca</b>	Colaboración (extracurricular)

Universidad de Castilla-La Mancha  
Cuenca | Campus Universitario s/n | 16071 Ciudad  
e-mail: [politecnica.cu@uclm.es](mailto:politecnica.cu@uclm.es) | Tel.: (+34) 969179124 |

ID. DOCUMENTO	SSDGD9jv31		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL		12-02-2021 13:55:28	1613134530728
 SSDGD9jv31			

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SUPLENTE**

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
VINDEL CAÑAS, JAVIER	04638252A	6,00 puntos
MÁRQUEZ GARRIDO, IVÁN	04631568N	4,17 puntos

Universidad de Castilla-La Mancha  
Cuenca | Campus Universitario s/n | 16071 Ciudad  
e-mail: [politecnica.cu@uclm.es](mailto:politecnica.cu@uclm.es) | Tel.: (+34) 969179124 |

ID. DOCUMENTO	SSDGD9jv31		Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL		12-02-2021 13:55:28	1613134530728
 SSDGD9jv31			